



Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 033

Junio 2022

Sumario:

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2022.



I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2019-2022

02 DE JUNIO DE 2022

399.- Con 15 votos de manera Unánime se tiene por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria del día 12 de mayo de 2022.

400.- De manera Unánime y con 15 votos se tiene por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria del día 19 de mayo de 2022.

401.- Con 14 votos a favor y una abstención se tiene por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria del día 23 de mayo de 2022.

402.- Con 15 votos a favor, de manera Unánime, se tiene por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria del día 26 de mayo de 2022.

403.- Con 15 votos a favor y de manera Unánime se tiene por aprobado el Código de Ética y Buena Conducta de los Servidores Públicos de Gómez Palacio, nihil óbstat se ordena su publicación debida en la Gaceta Municipal así como en los medios digitales para su entrada en vigencia.

404.- De manera Unánime con 15 votos a favor se tiene por aprobado la reforma y adiciones al Reglamento de Justicia Administrativa de Gómez Palacio, nihil óbstat se ordena su publicación debida en la Gaceta Municipal y en los medios digitales.

405.- De manera Unánime y con 15 votos a favor se tiene por aprobado el punto de acuerdo, sobre la suspensión del expendio y venta de bebidas con contenido alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, derivado de la Jornada Electoral en los términos señalados.

406.- Con 6 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención se tiene por no aprobado el punto de acuerdo presentado por el Regidor Francisco Bardán.

09 DE JUNIO DE 2022

407.- De manera unánime con 13 votos a favor se tiene por aprobada el orden del día para esta sesión ordinaria.

408.- De manera unánime y con 14 votos a favor se tiene por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria del día 02 de Junio de 2022.

409.- Con 14 votos a Favor de manera Unánime se tiene por aprobado el dictamen sobre la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 101, polígono 1/1, zona 3 del Ejido El Vergel de este Municipio, con superficie de 153,862.36 metros cuadrados y Clave Catastral U-

061-100-001, para la creación de 5 fracciones como se describe a continuación: Fracción 1 con superficie de 52,134.334 metros cuadrados, Fracción 2 con superficie de 12,213.869 metros cuadrados, Fracción 3 con superficie de 42,808.017 metros cuadrados, Fracción 4 con superficie de 45,000.00 metros cuadrados y Fracción 5 con superficie de 1,706.140 metros cuadrados.

410.- Con 14 votos a Favor de manera Unánime el H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 182 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, acuerda por Unanimidad emitir VOTO A FAVOR, con relación al Decreto No. 139 del Congreso del Estado de Durango, que contiene Reforma al Primer Párrafo del Artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de patrimonio cultura.- Remítase el presente acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.

16 DE JUNIO DE 2022

411.- Con catorce (14) votos a favor se tiene aprobado el Orden del Día para esta Sesión Ordinaria. Continuamos con el Cuarto Punto del Orden del Día.

412.- Con catorce (14) votos a favor se tiene por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria número ciento veintidós (122) del día nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

413.- Por unanimidad y con quince (15) votos a favor se tiene por aprobado el dictamen sobre la lotificación y autorización del fraccionamiento “Ciudad La Encantada” ubicada en el polígono uno (1) de la manzana sin número, de la colonia agrícola “La Encantada”, presentada por la Empresa Inmobiliaria Marsha, S.A. de C.V. y/o Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver, representados por el Apoderado Legal de la empresa Inmobiliaria Marsha, el Ing. Ernesto Rafael Chávez Castellanos, de esta Ciudad. Con Uso de Suelo Hs3 – Habitacional con Servicios y H4- Habitacional Media Alta, como se describe a continuación: Superficie Habitacional: 185,031.28 metros cuadrados; Total de Lotes 933; Superficie Comercial: 132,952.23 metros cuadrados, Total de Lotes 36; Superficie Vendible Total: 317,983.51 metros cuadrados; % Sobre Área Total 47.78%; % Sobre Área Vendible 100%; Total de Lotes 969; Superficie Vialidades: 210,478.98 metros cuadrados; % Sobre Área Total 31.63%; Superficie Cesión Municipal: 47,734.75 metros cuadrados; % Sobre Área Total 7.17%; % Sobre Área Vendible 15.01%; Total de Lotes 37; Área de reserva 1: 18,393.48 metros cuadrados; % Sobre Área Total 2.76%; Total de Lotes 1; Área de reserva 2: 70,973.77 metros cuadrados; % Sobre Área total 10.66%; Total de Lotes 1; Superficie Total: 665,564.49 metros cuadrados; % Sobre Área Total 100%; Total de Lotes 1008.- Comuníquese el presente acuerdo, a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, a la Dirección de obras Públicas, Catastro y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.-

414.- Con 15 votos a Favor de manera Unánime el H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 182 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, acuerda por Unanimidad emitir VOTO A FAVOR, con relación al Decreto No.155 del Congreso del Estado de Durango, que contiene Reforma a la Fracción IV Inciso a) del Artículo 82 y la Adición a un Artículo 151 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de patrimonio cultura.- Remítase el presente acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.

415.- Con 8 votos en contra, 6 a favor y 1 abstención, se tiene por No aprobado el punto de Acuerdo presentado por el Regidor Francisco Bardán, referente a la destitución inmediata del Tesorero Antonio Favela Velázquez y de la Contralora Rosa Anabel Rangel Rocha.

23 DE JUNIO DE 2022

416.- Con 13 votos a favor de manera unánime se tiene por aprobado el orden del día para esta sesión ordinaria.

417.- Con 13 votos a favor de manera unánime se tiene por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria número 123 del día 16 de junio de 2022.

418.- Con 14 votos a favor se tiene por aprobado para que surta los efectos legales correspondientes la petición presentada por la empresa JOSA GLOBAL ADVICE, S.A. de C.V. y Copropietarios, referente a la Subdivisión del predio ubicado en calle Castillo de Sifuentes s/n, manzana 24 lote 1 sector 2 del Fraccionamiento Nuevo Castillo de esta Ciudad, con superficie de 12,342.19 metros cuadrados y Clave Catastral U-056-054-000, para la creación de 3 fracciones como se describe a continuación: Fracción A con superficie de 10,300.28 metros cuadrados, Fracción B con superficie de 1,157.44 metros cuadrados y Fracción C con superficie de 884.47 metros cuadrados, el motivo de la Subdivisión es que el propietario pretende realizar la venta de la Fracción B. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPA para que procedan en consecuencia.

419.- Con 14 votos a favor de manera unánime se tiene por aprobado para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, referente a la desincorporación de las áreas de donación identificadas como área verde 15, área verde 16, área verde 17, área verde 18, área verde 20, área verde 21, área verde 22, área verde 23, área verde 24, área verde 25; con una superficie total de área verde de 8,509.5527 m² y superficie total de área de vialidad de 67,508.334 m², la cual comprende las siguientes vialidades: Avenida La Plata, Circuito Jabonera, Cerrada Amistad, Cerrada Unión, Circuito Algodonero, Retorno Algodón, Retorno Hacienda Santa Rosa, Avenida Santoña, Avenida 2º periférico, Circuito Arcinas, Andador Eriazo, Circuito la Jarita, Andador la Jarita, Andador Cantabra, Retorno La gallega, andador la Gallega, Andador La Popular, Andador La Luz, Circuito Tajo Viejo, Calle la Herradura, Calle Los órganos, calle Los Eucaliptos, calle Los Mirasoles, el tramo de la Avenida Numancia entre el acceso a la cerrada Laguna a la Avenida Santoña, tramo de la Avenida La Vega desde avenida la Plata hasta avenida 2º periférico del Fraccionamiento El Centenario de esta Ciudad, los cuales están considerados dentro del área de cesión a este R. Ayuntamiento, condicionando a los solicitantes que los porcentajes correspondientes a la superficie de área verde y de vialidades sea exactamente igual o mayor a la que se pretende desincorporar. Que se condiciona a la C. Sara Idalia Izaguirre Villanueva y el C. Enrique Juárez Jaik, que elaboren a la brevedad, con costo a ellos la escritura de donación a favor de este R. Ayuntamiento de las áreas verdes y área de vialidad con superficie exactamente igual o mayor a la que se pretende desincorporar, en ningún momento se le aceptará superficies menores a estas.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipal, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Catastro para que procedan en consecuencia.

420.- Con catorce (14) votos a favor, de manera unánime, se tiene por aprobado conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor de la trabajadora sindicalizada, la C. VERONICA CASTAÑEDA CANALES con número de nómina 105408, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de Chofer, a razón de \$480.96 (Son Cuatrocientos Ochenta 96/100 M.N.), conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019, resultado de los incrementos generados de su prorrogación para los años de ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022 celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo Municipal.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

421.- Con catorce (14) votos a favor, de manera unánime, se tiene por aprobado conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. JOSE LUIS REZA FABELA con numero de nómina 205526, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario que percibía como Velador, a

razón de \$391.15 (Son Trescientos Noventa y Un Pesos 15/100 M.N.), conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019, resultado de los incrementos generados de su prorrogación para los años de ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado dicho dictamen.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

422.- Con catorce (14) votos a favor, de manera unánime, se tiene por aprobado conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. LAURO IBARRA TERRONES con numero de nómina 205264, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario que percibía como Fajinero, a razón de \$566.53 (Son Quinientos Sesenta y Seis Pesos 53/100 M.N.), conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019, resultado de los incrementos generados de su prorrogación para los años de ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado dicho dictamen.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

423.- Con catorce (14) votos a favor, de manera unánime, se tiene por aprobado conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. ADOLFO MATA GALVAN con numero de nómina 205354, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario que percibía como Intendente, a razón de \$471.96 (Son Cuatrocientos Setenta y Un Pesos 96/100 M.N.), conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019, resultado de los incrementos generados de su prorrogación para los años de ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado dicho dictamen.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

424.- Con catorce (14) votos a favor, de manera unánime, se tiene por aprobado conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. ANDRES PADILLA ESPAÑA con numero de nómina 205528, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario que percibía como Jardinero, a razón de \$547.38 (Son Quinientos Cuarenta y Siete Pesos 38/100 M.N.), conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019, resultado de los incrementos generados de su prorrogación para los años de ejercicio fiscal 2020, 2021 y

2022, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado dicho dictamen.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

425.- Con catorce (14) votos a favor, de manera unánime, se tiene por aprobado conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor de la trabajadora sindicalizada, el C. MARIA GUADALUPE HERRERA HERNANDEZ con numero de nómina 105524, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario que percibía como Administrativo, a razón de \$558.67 (Son Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos 67/100 M.N.), conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019, resultado de los incrementos generados de su prorrogación para los años de ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado dicho dictamen.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

426.- Con catorce (14) votos a favor, de manera unánime, se tiene por aprobado conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. FIDENCIO MONRREAL GAMBOA con numero de nómina 205475, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario que percibía como Jardinero, a razón de \$375.80 (Trescientos Setenta y Cinco Pesos 80/100 M.N.), conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019, resultado de los incrementos generados de su prorrogación para los años de ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado dicho dictamen.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

427.- Con catorce (14) votos a favor, de manera unánime, se tiene por aprobado conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. SERGIO ONTIVEROS VILLA con numero de nómina 205585, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario que percibía como Electricista "A", a razón de \$583.09 (Son Quinientos Ochenta y Tres Pesos 09/100 M.N.), conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019, resultado de los incrementos generados de su prorrogación para los años de ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado dicho dictamen.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución

y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

428.- Con catorce (14) votos a favor, de manera unánime, se tiene por aprobado conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. SECILIO ALVARADO RAMIREZ con numero de nómina 105577, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario que percibía como Promotor a razón de \$525.23 (Son Quinientos Veinticinco Pesos 23/100 M.N.), conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019, resultado de los incrementos generados de su prorrogación para los años de ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado dicho dictamen.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

429.- Con catorce (14) votos a favor, de manera unánime, se tiene por aprobado conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor de la trabajadora sindicalizada, la C. SERGIO ERNESTO MUÑOZ VALENZUELA con numero de nómina 205592, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario que percibía como Albañil, a razón de \$470.88 (Son Cuatrocientos Setenta Pesos 88/100 M.N.), conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019, resultado de los incrementos generados de su prorrogación para los años de ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado dicho dictamen.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

430.- Con ocho (8) votos a favor, seis (6) en contra y cero (0) abstenciones, se tiene por aprobado la Situación Financiera al 31 de Marzo de 2022 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2022 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Estado de situación financiera: Estado de Situación Financiera. Activo Circulante: \$250,091,458.64 (Doscientos cincuenta millones noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 64/100 M.N.). Activo No Circulante: \$1,659,166,423.43 (Mil seiscientos cincuenta y nueve millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veintitrés pesos 43/100 M.N.). Total de Activos: \$1,909,257,882.07 (Mil novecientos nueve millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 07/100 M.N.). Pasivo Circulante: \$84,249,477.81 (Ochenta y Cuatro Millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos 81/100 M.N.). Pasivo No Circulante: \$26,584,269.68 (Veintiséis millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.), perdón. Total de Pasivo: \$110,833,747.49 (Ciento diez millones ochocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y

siete pesos 49/100 M.N.). Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,798,424,134.58 (Mil setecientos noventa y ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento treinta y cuatro pesos 58/100 M.N.). Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,909,257,882.07 (Mil novecientos nueve millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 07/100 M.N.). Estado de Actividades. Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$346,099,886.40 (Trescientos cuarenta y seis millones noventa y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.). Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$263,305,922.91 (Doscientos sesenta y tres millones trescientos cinco mil novecientos veintidós pesos 91/100 M.N.). Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$82,793,963.49 (Ochenta y dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.). Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

431.- Con 8 votos a favor 6 en contra se tiene por aprobado, la Situación Financiera al 31 de Abril de 2022 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de abril de 2022 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Estado de situación financiera: Estado de Situación Financiera. Activo Circulante: \$246,004,076 (Doscientos cuarenta y seis millones cuatro mil setenta y seis pesos 93/100), Activo No Circulante: \$1,661,124.415.50 (Mil seiscientos sesenta y un millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos quince pesos 50/100 M.N.), Total de Activos: \$1,907,128,492 (Mil novecientos siete millones ciento veintiocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 43/100 M.N.), Pasivo Circulante: \$85,273,868.22 (Ochenta y cinco millones doscientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos 22/100 M.N.), Pasivo No Circulante: \$26,584,269.68 (Veintiséis millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.), Total de Pasivo: \$111,858,137.90 (Ciento once millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos 90/100 M.N.), Total Hacienda Pública y Patrimonio: \$1,795,270,354.53 (Mil setecientos noventa y cinco millones doscientos setenta mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 53/100 M.N.), Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,907,128,492.43 (Mil novecientos siete millones ciento veintiocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 43/100 M.N.), Estado de Actividades. Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$431,056,960.14 (Cuatrocientos treinta y un millones cincuenta y seis mil novecientos sesenta pesos 14/100 M.N.), Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$351,303,696.91 (Trescientos cincuenta y un millones trescientos tres mil seiscientos noventa y seis pesos 91/100 M.N.), Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$79,753,263.23 (Setenta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y tres pesos 23/100 M.N.). Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.-

432.- Con 7 votos a Favor 5 en Contra y 1 Abstención, se tiene por aprobado el punto de acuerdo propuesto por el Síndico Cuauhtémoc Estrella.

433.- Con 5 Votos a Favor 8 en Contra y 1 Abstención se tiene por no aprobado el punto de acuerdo propuesto por el Regidor Francisco Bardán.

30 DE JUNIO 2022

434.- Con catorce (14) votos a favor, de manera unánime se tiene por aprobado el Orden del Día para esta Sesión Ordinaria.

435.- Con quince (15) votos a favor de manera unánime se tiene por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria Número 124 del día veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

436.- Con quince (15) votos a favor de manera unánime se tiene por aprobado el Punto de Acuerdo, presentado por la Presidenta Municipal para determinar el receso de Sesiones Ordinarias del Honorable Cabildo, durante las semanas 28 y 29 del presente año así como el período vacacional de las áreas administrativas y del personal de la Administración Pública Municipal comprendido del día once (11) al veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

437.- Con quince (15) votos a favor de manera unánime se tiene por aprobado el Dictamen presentado por la Comisión de Vialidad y Tránsito referente a la reforma de diversas disposiciones del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio, Durango.

438.- Con 9 votos a favor 3 en contra y tres abstenciones se tiene por aprobado el dictamen presentado por las comisiones unidas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano así como la de Gobernación y Legislación, referente a la autorización del nuevo Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio.

439.- Con 9 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones se tiene por aprobado el dictamen presentado por las comisiones unidas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como la de Gobernación y Legislación referente a la autorización del Plan de Desarrollo Urbano de Gómez Palacio, Durango 2020-2040.

440.- Con 14 votos a favor y de manera unánime se tiene por aprobado el punto de acuerdo para la institución día del juego la niñez en movimiento en el municipio de Gómez Palacio, Durango.

GÓMEZ PALACIO, DGO.



Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: “Cuna de la Revolución” en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.

Impresión: Oficialía Mayor.

Fotografía: Dirección de Comunicación Social.